



<b>CORNARE</b>	
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>131-0842-2018</b>
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIEN
<b>Fecha:</b> 26/07/2018	Hora: 11:28:57.41... Folios:

**RESOLUCIÓN No.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE UNA INFORMACIÓN Y SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES**

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

1. Mediante Resolución 131-0759 del 16 de agosto de 2012, notificada personalmente el día 29 del mismo año, esta Corporación resolvió **OTORGAR** a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA ACEQUIA**, con Nit número 811.014.923-6, a través de su representante legal el señor **JOSE ALDEMAR HENAO JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.752.599, **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** en un caudal total de **2.984 L/seg**, para uso domestico (sector residencial), pecuario y riego, en beneficio del Acueducto que abastece las veredas Juan XXIII y Chaparral del Municipio de Guarne. Permiso con vigencia de 10 años, contados a partir de la notificación del acto administrativo.

1.1 En la mencionada actuación administrativa la Corporación procedió a requerir a la Asociación interesada a través de su representante legal, con el fin de que diera cumplimiento entre otras a las siguientes obligaciones:

**“ARTÍCULO PRIMERO: (...)**

**Parágrafo 2º: Para caudales a otorgar mayores o iguales a 1.0 L/s: El usuario deberá presentar los diseños (planos y memorias de cálculo) de la obra de captación y control de caudal y coordenadas de ubicación, para la respectiva evaluación por parte de la Corporación.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: (...)**

c) Presentar Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua

d) Presentar los registros de consumos de agua semestrales, con el fin de establecer los módulos de consumo para la actividad.”

2. Que mediante Resolución 131-0508 del 30 de junio de 2016, notificada por aviso el día 26 de julio de 2016, Cornare dispuso **APROBAR** el **PLAN QUINQUENAL DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA** para el periodo comprendido entre los años 2015 - 2019.

2.1 En el numeral 1 del artículo tercero del mencionado acto administrativo, la Corporación procedió a requerir a la Asociación interesada *para que presentará cada año un informe de avance sobre las actividades con su respectivo indicador que mostrará el cumplimiento del cronograma propuesto dentro del plan, donde se debía justificar las actividades no ejecutadas y las inversiones realizadas durante el quinquenio.*

3. Por medio de la Resolución 131-0711 del 01 de septiembre de 2017, notificada de manera personal el día 07 de septiembre de 2017, Cornare **ACOGIÓ** los **DISEÑOS (PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO)** de la **OBRA DE CAPTACIÓN Y CONTROL DE CAUDAL** de la Fuente La Acequia, presentados por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA ACEQUIA**, toda vez que al desarrollar las formulas se evidenció teóricamente la captación del caudal otorgado por la Corporación y se ordenó a la unidad de control y seguimiento verificar en campo si la obra de captación y control de caudal construida en campo cumplía con los diseños acogidos.



4. Mediante Resolución 131-0113 del 05 de febrero de 2018, notificada por aviso el día 27 de febrero del presente año, Comare **APROBÓ** la **OBRA DE CAPTACIÓN Y CONTROL DE CAUDAL** implementada en la Fuente La Acequia, por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA ACEQUIA**, toda vez que presenta congruencia con los diseños acogidos por la Corporación.

5. Por medio del radicado 131-4426 del 01 de junio de 2018, el señor **JOSE ALDEMAR HENAO JARAMILLO**, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA ACEQUIA**, allegó información acerca del informe de avance del Plan Quinquenal y registros de consumo de la actividad.

Funcionarios de la Corporación procedieron a evaluar la información presentada, generándose el informe técnico 131-1289 del 04 de julio de 2018, dentro del cual se formularon entre otras las siguientes conclusiones:

**25. OBSERVACIONES:**

Información presentada bajo radicado 131-4426 del 01 de junio de 2018:

- La Asociación de Usuarios del Acueducto la Acequia presenta ante la Corporación los registros de consumo de agua correspondiente a los semestres 2016-2 (del 16 de agosto al 16 de enero de 2017) 2017-1 (del 17 de enero a 18 de julio) y 2017-2 (18 de julio de 2017 al 18 de enero de 2018), dando cumplimiento a lo requerido en el artículo tercero de la Resolución 131-0711 del 01 de septiembre de 2017, sin embargo se evidencia una captación de un caudal mayor al otorgado, por lo que deberán implementar acciones pertinentes para un uso eficiente y ahorro del agua.

Con respecto al informe de avance del Plan Quinquenal:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA									
	AÑO 1	\$	AÑO 2	\$	AÑO 3	\$	AÑO 4	\$	AÑO 5	\$
1. Instalación de Macromedidor que permita establecer el consumo promedio mensual.			1	5.000.000						
2. Instalación de Micromedidor, que permita identificar el consumo promedio mensual.			218	21.000.000						
3. Realizar campañas permanentes de sensibilización con el grupo de usuarios con el objetivo de sensibilizar e instalar en cada vivienda micromedidor.	4	150.000								
4. Fomentar campañas de motivación para que la comunidad busque la alternativas tales como; Aguas lluvias, Aguas subterráneas, fuentes superficiales para los usos agrícola y pecuario.	1	50.000	2	100.000	2	130.000	2	160.000	2	200.000
5. Reparación de fugas en los tanques de almacenamiento o distribución N°1 y N°2.	2	3.000.000								
6. Cambio de las redes defectuosas para evitar posibles daños, los cuales					2K	20.000.00 0	2K	20.000.0 00		

generan una gran cantidad de pérdidas.										
7. Instalar tubería en los sectores donde se tiene establecida la conducción de agua por acequia o zanja, para evitar las pérdidas por evaporación o filtración	320ML	22.000.000								
8. Reforestación de los predios que lo ameriten (erosionados), buscando que esta reforestación se haga con especies nativas, para enriquecer la flora de la zona.			0.5Ha	6.000.000						
9. Aislamiento al ingreso del punto de Captación.	50ml	1.500.000								
10. Diseño de un sistema para tratamiento de los lodos producidos en el sistema de tratamiento de agua potable.							1	300.000		
11. Construcción de un sistema para tratamiento de los lodos producidos en el sistema de tratamiento de agua potable							1	1.000.000		
12. Realizar Mantenimiento de limpieza, preventivo y correctivo a toda la infraestructura física del sistema de tratamiento	1	100.00	1	1.150.000	1	200.000	1	200.000	1	300.000
13. Construcción planta de tratamiento									1	60.000.000
14. - Actualizar planos, memorias y diseños de todo el sistema de acueducto.	1	15.000.000								
15. - Construcción de un tanque de almacenamiento de 64m3	1	30.000.000								
16. Capacitar los miembros de la Junta Directiva con relación a las responsabilidades que tiene La Asociación y los prestadores del servicio de acueducto frente los organismos de control.	3	200.000								
17. -Realizar análisis fisicoquímico y microbiológico, periódicamente, para cumplir con los criterios de calidad establecidos para consumo humano.									12	960.000.
18. Jornada de La Junta Directiva y personal Operativo.	3	200.000								
19. Recorrido con usuarios niños y adultos por todo el sistema de acueducto.			1	400.000	1	500.000	2	800.000	2	1.000.000

20. Volantes o plegables educativos a los asociados.	436	100.000	436	100.000	436	130.000	436	160.000	4	200.000
21. Educación puerta a puerta a todos los socios.			1	400.000						
22. Jornada de socialización y evaluación de los logros alcanzados con los miembros de la junta Directiva	2	30.000	2	40.000	2	50.000	2	70.000	2	90.000
23. Jornada de socialización y evaluación de los logros alcanzados con los miembros de la asamblea general	1	436.000	1	479.600	1	501.400	1	588.600	1	654.000
INDICADOR ACTIVIDAD 1, 2, 3, 4. 80% consumo identificado 20% de reducción de consumo				INDICADOR ACTIVIDAD 5, 6, 7 60% pérdidas identificadas 70% reducción de pérdidas.						
INDICADOR ACTIVIDAD 8, 9, 10, 11 70% fuente abastecedora protegida y saneada.				INDICADOR ACTIVIDAD 12, 13, 14, 15 80% de la infraestructura en buen estado						
INDICADOR ACTIVIDAD 16, 17, 18. Servicio de acueducto prestado con eficiencia				INDICADOR ACTIVIDAD 19, 20; 21, 22, 23 Evaluación de metas y logros alcanzados						

## 26. CONCLUSIONES:

Actividad y/o Meta	Cantidad Programada Quinquenio	Cantidades Ejecutadas a la Fecha	% de avance	Inversión	Evidencias	Observaciones
Instalación de Macromedidor, que permita establecer el consumo promedio mensual.	1	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el segundo año del quinquenio (2016)
Instalación de Micromedidor, que permita identificar el consumo promedio mensual.	218	112	51,37	No reporta	No se envían evidencias	Informan que se instalaron 112 contadores, sin embargo, no se envían evidencias.
Realizar campañas permanentes de sensibilización con el grupo de usuarios con el objetivo de sensibilizar e instalar en cada vivienda micromedidor.	4	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el primer año del quinquenio (2015)
Fomentar campañas de motivación para que la comunidad busque la alternativas tales como; Aguas lluvias, Aguas subterráneas,	9	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad está programada para todos los años del quinquenio.

fuentes superficiales para los usos agrícola y pecuario.						
Reparación de fugas en los tanques de almacenamiento o distribución N°1 y N°2.	2	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el primer año del quinquenio (2015)
Cambio de las redes defectuosas para evitar posibles daños, los cuales generan una gran cantidad de pérdidas.	4 Km		N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el año 3 y 4 del quinquenio (2017 y 2018)
Instalar tubería en los sectores donde se tiene establecida la conducción de agua por acequia o zanja, para evitar las pérdidas por evaporación o filtración.	320 mL	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el primer año del quinquenio (2015)
Reforestación de los predios que lo ameriten (erosionados), buscando que esta reforestación se haga con especies nativas, para enriquecer la flora de la zona.	0,5 h	50 árboles	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el primer año del quinquenio (2015)
Aislamiento al ingreso del punto de Captación.	50 mL	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el primer año del quinquenio (2015)
Diseño de un sistema para tratamiento de los lodos producidos en el sistema de tratamiento de agua potable.	1		N.A			Esta actividad está programada para el año 4 del quinquenio (2018)
Construcción de un sistema para tratamiento de los lodos producidos en el sistema de tratamiento de agua potable	1		N.A			Esta actividad está programada para el año 4 del quinquenio (2018)

Realizar Mantenimiento de limpieza, preventivo y correctivo a toda la infraestructura física del sistema de tratamiento	5	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad está programada para todos los años del quinquenio.
Construcción de planta de tratamiento	1	No se envía información al respecto	N.A			Esta actividad está programada para el último año del quinquenio (2019)
Actualizar planos, memorias y diseños de todo el sistema de acueducto.	1	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el primer año del quinquenio (2015)
Construcción de un tanque de almacenamiento de 64m3	1	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el primer año del quinquenio (2015)
Capacitar los miembros de la Junta Directiva con relación a las responsabilidades que tiene La Asociación y los prestadores del servicio de acueducto frente los organismos de control.	3		N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el primer año del quinquenio (2015)
Realizar análisis fisicoquímico y microbiológico, periódicamente, para cumplir con los criterios de calidad establecidos para consumo humano.	12		N.A			Esta actividad está programada para el último año del quinquenio (2019).
Jornada de La Junta Directiva y personal Operativo.	3	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el primer año del quinquenio (2015)
Recorrido con usuarios niños y adultos por todo el sistema de acueducto.	6	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad está programada para los años 2, 3, 4 y 5 del quinquenio.
Volantes o plegables educativos a los	1748	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad está programada para todos los años del

asociados.						quinquenio.
Educación puerta a puerta a todos los socios.	1	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad estaba programada para el año 2 del quinquenio.
Jornada de socialización y evaluación de los logros alcanzados con los miembros de la junta Directiva	10	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad está programada para todos los años del quinquenio.
Jornada de socialización y evaluación de los logros alcanzados con los miembros de la asamblea general	5	No se envía información al respecto	N.A	No reporta	No se envían evidencias	Esta actividad está programada para todos los años del quinquenio.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

El artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que el artículo 80 de la Carta indica que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución (...)"

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numeral 12, establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales "(...) la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables (...), lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, autorizaciones y salvoconductos.

Que la Ley 373 de 1997 señala en su artículo 1 que el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua es "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico."

Que el artículo segundo de la citada norma, indica que el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua "(...) será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa".

Que el artículo 121 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece "Las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida, en cualquier momento".

Que es función de Cornare propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Qué es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER** la información presentada mediante radicado 131-4426 del 01 de junio de 2018, por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA ACEQUIA**, con Nit número 811.014.923-6, a través de su representante legal el señor **JOSE ALDEMAR HENAO JARAMILLO**, concerniente a los registros de consumo de agua de los semestres 2016-2, 2017-1 y 2017-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUERIR** al **JOSE ALDEMAR HENAO JARAMILLO**, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA ACEQUIA**, o a quien haga sus veces, para que en un término de **treinta (30) días calendarios**, contados a partir de la notificación del presente acto, presente informe de avance de las actividades ejecutadas durante los años 2015, 2016 y 2017, correspondientes al Plan Quinquenal aprobado mediante la Resolución 131-0508 del 30 de junio de 2016, el cual deberá indicar de manera precisa cuales actividades se ejecutaron, sus respectivas evidencias, así como la justificación de las actividades no ejecutadas y el plan de inversión de las mismas.

**ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR** a la Asociación interesada que deberá seguir llevando registros de consumo semestrales con su respectivo análisis en litros por segundo y presentarlos a la Corporación anualmente, en formato digital. Dicha obligación es de cumplimiento continuo durante la vigencia de la concesión de aguas.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al señor **JOSE ALDEMAR HENAO JARAMILLO**, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA ACEQUIA**, con Nit número 811.014.923-6, o a quien haga sus veces en el momento, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos estipulados en la mencionada Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. ORDENAR** la publicación del presente acto en el boletín oficial de Cornare a través de la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO. INDICAR** que contra la presente actuación no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Rionegro,

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás

**Expediente: 05.318.02.14307**

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas.

Proyectó: Daniela Echeverri R.

Revisó: Abogada Piedad Úsuga Z.

Técnica: Leidy Ortega.

Fecha: 17/07/2018